

Bogotá, D.C.,

REFERENCIA:

No. del Radicado	1-2025-001491
Fecha de Radicado	17 de enero de 2025
No. Radicación CTCP	2025-0007
Tema	Desistida

CONSULTA (TEXTUAL)

"(...) Los intangibles (Marcas), este rubro se debe AMORTIZAR en Grupo de las NIIF PARA PYMES. Esta marca se creó en base a temas publicitarios. (...) "

RESUMEN:

Esta petición se da por desistida con ocasión que el peticionario no dio respuesta a la solicitud de información realizada por el CTCP, dentro de los términos establecidos en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015.

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), en su calidad de organismo permanente de normalización técnica de Normas de Contabilidad, Información Financiera y Aseguramiento de la Información, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y conforme a las disposiciones legales vigentes, principalmente las contempladas en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009 y los decretos que las desarrollan, procede a dar respuesta a la consulta de manera general, sin pretender resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Esta petición se da por desistida con ocasión que el peticionario no dio respuesta a la solicitud de información realizada por el CTCP, dentro de los términos establecidos en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, que establece que: *"Artículo 19. (...) cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. (...)"*

Calle 13 N° 28 – 01 Piso 6 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311
Conmutador (601) 606 7676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: consultasctcp@mincit.gov.co
www.ctcp.gov.co

En los términos expuestos, se absuelve la consulta, señalando que este organismo se ha basado exclusivamente en la información proporcionada por el peticionario. Los efectos de este concepto se encuentran enunciados en el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Jimmy Jay Bolaño Tarrá

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño T. /Jairo Enrique Cervera R. /Sandra Consuelo Muñoz M. /Jorge Hernando Rodríguez H.